

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° **4457**
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

16 SET. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 395 de fecha 04.09.2013, de Alcaldía, mediante el cual se informa que el funcionario don **PATRICIO ORELLANA FERRADA**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **SEPTIEMBRE del 2013**, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario con un tope de 12 horas al 25% , cumpliendo la función de : Secretario del Concejo Municipal y Secretario del Consejo de la Sociedad Civil, en la siguientes fechas y horario.

Martes 03.09.2013	17:30 a 20:30 horas
Martes 24.09.2013	17:30 a 20:30 horas

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **SEPTIEMBRE del 2013**, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario con un tope de 12 horas al 25% de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



LCH.JMC.Mgsn

